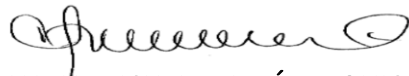


Auto Sustanciación No. 454
Proceso: FIJACIÓN CUOTA DE ALIMENTOS
Radicado: 2008-00448
Demandante: MARÍA TERESA ESPINEL
Demandado: LUIS ARNOLDO QUIÑONEZ MORALES

INFORME SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, julio seis (6) de dos mil veintiuno (2021). Se informa a la señora juez que se recibe vía correo electrónico escritos de los señores LUIS ARNOLDO QUIÑONEZ MORALES y MARÍA TERESA ESPINEL en el que solicitan la suspensión del pago de la cuota de alimentos que a la fecha se le descuenta al señor LUIS ARNOLDO QUIÑONEZ MORALES en favor de sus hijos EDWARD SNEIDER QUIÑONEZ ESPINEL, ANGIE QUIÑONEZ ESPINEL, LUIS ARNOLDO QUIÑONEZ ESPINEL y MARLIS QUIÑONEZ. A Despacho para proveer.

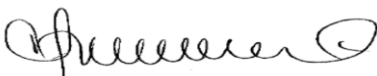

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
La Dorada, Caldas, seis (6) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la constancia anterior, se pone en conocimiento lo solicitado por los señores MARÍA TERESA ESPINEL y LUIS ARNOLDO QUIÑONEZ MORALES a los señores EDWARD SNEIDER QUIÑONEZ ESPINEL, ANGIE QUIÑONEZ ESPINEL, LUIS ARNOLDO QUIÑONEZ ESPINEL y MARLIS QUIÑONEZ teniendo en cuenta que a la fecha cuentan con la mayoría de edad, tal y como lo manifestó este Despacho judicial mediante auto No. 686 del veintiocho (28) de agosto de dos mil diecinueve (2019), quienes deberán por escrito referirse al respecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez¹

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 115 del 7 de julio de 2021

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto Sustanciación No. 454
Proceso: FIJACIÓN CUOTA DE ALIMENTOS
Radicado: 2008-00448
Demandante: MARÍA TERESA ESPINEL
Demandado: LUIS ARNOLDO QUIÑONEZ MORALES

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____. El día _____ (____) de _____ de dos mil veintiuno (2021), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria